

# Cuadernos del Concilio 32



**Política**  
**(GS 73-76)**

**Cuadernos  
del Concilio**



32

# **Cuadernos del Concilio**

**Política  
(GS 73-76)**

**Franca Giansoldati**



## **Conferencia del Episcopado Mexicano, A.R.**

Prol. Misterios 26, Tepeyac Insurgentes,  
alcaldía Gustavo A. Madero,  
C. P. 07020, Ciudad de México  
Tel. 55 57 81 84 62  
www.cem.org.mx

Los volúmenes de esta serie fueron editados por el «Dicasterio para la Evangelización. Sección para las cuestiones fundamentales de la evangelización en el mundo».

D. R. © 2023 Conferencia del Episcopado Mexicano, A.R.

D. R. © 2022 by Dicastero per l'Evangelizzazione Sezione per le questioni fondamentali dell'evangelizzazione nel mondo

Derechos cedidos a la Conferencia del Episcopado Mexicano para su publicación

Director de la edición en castellano: Juan Carlos Casas García

## **Cuadernos del Concilio 32**

### **Política**

**(GS 73-76)**

**Autor: Franca Giansoldati**

Primera edición (castellana) 2024

## **Editorial NUN**

Es una marca de Editorial Notas Universitarias, S. A. de C. V.

Xocotla 17, Tlalpan Centro II, alcaldía Tlalpan,

C. P. 14000, Ciudad de México

www.editorialnun.com.mx

El contenido de este libro es responsabilidad del autor.

Derechos reservados conforme a la ley. No se permite la reproducción total o parcial de esta publicación, ni registrarse o transmitirse por un sistema de recuperación de información, por ningún medio o forma, sea electrónico, mecánico, fotoquímico, magnético o electro-óptico, fotocopia, grabación o cualquier otro sin autorización previa y por escrito de los titulares del Copyright. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (Arts. 229 y siguientes de la Ley Federal de Derechos de Autor y Arts. 242 y siguientes del Código Penal).

Impreso en México.

# ÍNDICE

<b>Capítulo 1: Democracia</b>	9
La ausencia del término y los valores	10
La evolución de la doctrina social de la Iglesia	12
<b>Capítulo 2: Trascendencia, laicismo y pluralismo</b>	15
Laicidad	15
La comunidad civil	18
<b>Capítulo 3: Valores no negociables</b>	21
Conflictos abiertos	21
Valores no negociables	22
<b>Capítulo 4: La visión antropológica</b>	25
La condición del hombre contemporáneo	25
Las nuevas preguntas	28
<b>Hacia el futuro</b>	31
<i>Gaudium et spes 73-76</i>	35

# CUADERNOS DEL CONCILIO

## 1. El Concilio Vaticano II: historia y significado para la Iglesia

### *Dei Verbum*

2. La revelación como Palabra de Dios (DV 1-5)
3. La Tradición (DV 7-10)
4. La inspiración (DV 11-13)
5. La Sagrada Escritura en la vida de la Iglesia (DV 21-26)

### *Sacrosanctum Concilium*

6. La liturgia en el misterio de la Iglesia (SC 1-2. 7-13)
7. La Sagrada Escritura en la liturgia (SC 24-35)
8. Vivir la liturgia en la parroquia (SC 40-46)
9. El misterio eucarístico (SC 47-58)
10. La Liturgia de las Horas (SC 83-101)
11. Los Sacramentos (SC 59-81)
12. El domingo, regalo de Dios a su pueblo (SC 102-106)
13. Los tiempos fuertes del Año Litúrgico (SC 102. 109-111)
14. La música en la liturgia (SC 112-121)

### *Lumen gentium*

15. El misterio de la Iglesia (LG 1-5)
16. Las imágenes de la Iglesia (LG 6-8)
17. El pueblo de Dios (LG 9-16)

18. La Iglesia es para la evangelización (LG 17)
19. El papa, los obispos, los sacerdotes y los diáconos (LG 18-29)
20. Los laicos (LG 30-38)
21. La vida consagrada (LG 43-47)
22. La santidad, vocación universal (LG 39-42)
23. La Iglesia peregrina hacia la plenitud (LG 48-51)
24. Maria, la primera creyente (LG 52-69)

*Gaudium et spes*

25. La Iglesia en el mundo de hoy (GS 1-3)
26. El sentido de la vida (GS 4)
27. La sociedad de los hombres (GS 23-32)
28. Autonomía y servicio (GS 33-45)
29. La familia (GS 47-52)
30. La cultura (GS 53-62)
31. La economía y las finanzas (GS 63-72)
32. La política (GS 73-76)
33. El diálogo como instrumento (GS 83-93)
34. La paz (GS 77-82)



## DEMOCRACIA

La relación entre el Magisterio Social de la Iglesia y el concepto de democracia ha sido, durante mucho tiempo, bastante atormentada y difícil. No es casualidad que la palabra «democracia» en los documentos del Concilio Vaticano II esté totalmente ausente, aunque la sustancia de la idea, en cambio, esté presente en varios lugares de la constitución *Gaudium et Spes*, el documento conciliar más largo y complejo. Un texto que todavía hoy se considera especialmente significativo porque se desarrolla a partir de una serie de preguntas necesarias para clarificar la relación de los católicos con la modernidad. ¿Existe un *modus operandi* para que los creyentes participen activamente en política? ¿Cómo puede llevarse a cabo un proyecto de paz en sociedades complejas? ¿Cuál es el sentido de la espiritualidad inherente al ser humano? ¿Cómo promover valores auténticamente humanos en una cultura cada vez más secularizada y menos dispuesta a comprometerse con la Iglesia y sus valores? ¿Puede el Evangelio responder a dinámicas económicas cambiantes y de por sí poco orientadas a proteger a los más débiles?

*La ausencia del término y los valores*

Incluso después de la promulgación de *la Gaudium et Spes*, en el *Catecismo de la Iglesia Católica* -si uno se desplaza por el texto de esa obra monumental- la palabra «democracia» vuelve a ser la gran ausente, y casi nunca aparece, aunque los valores democráticos se contemplan obviamente en varios lugares. Aunque del Evangelio no se deriva ninguna forma de gobierno de la sociedad, de la palabra de Jesús se derivan valores sociales indelebles (dignidad de la persona, igualdad de todos los seres humanos, fraternidad) que son una escala indudable para las distintas formas de ejercer el poder. El mensaje cristiano, por tanto, nunca es indiferente o neutral respecto a cualquier organización de la sociedad. Y es precisamente a partir del Concilio Vaticano II cuando se ratifica que la Iglesia apoya y aprecia la democracia, ya que permite a los ciudadanos (sean creyentes o no) participar en el poder político, cuya única legitimidad es el servicio a la comunidad para su bien y protección.

La ausencia de la palabra democracia fue muy probablemente el resultado de una elección de campo por parte de los Padres conciliares, porque durante mucho tiempo se había percibido como el producto histórico desarrollado a partir de las cenizas de la Revolución Francesa, rompiendo el principio -reconocido por la Iglesia hasta entonces- de que el poder político era la expresión de la acción providencial de Dios en el mundo, a través de la realización de valores y verdades enraizados en la ley natural y garantizados por la revelación divina.

En un libro publicado hace unos años por el politólogo Ernesto Galli della Loggia y el cardenal Camillo Ruini (Confini, Mondadori, 2009) se ofrecía una explicación convincente de la flagrante ausencia de la palabra «democracia» en los documentos del concilio. Ruini señaló que hay que tener en cuenta el contexto histórico general en el que se celebró el concilio: un acontecimiento mundial que tuvo lugar en plena Guerra Fría. En consecuencia,

los padres del consejo optaron por no hacer mención alguna a conceptos que pudieran interpretarse como posturas tajantes, exacerbando aún más los contrastes entre Oriente y Occidente, en un momento de crisis planetaria. Así pues, optaron por una elección de campo alternativa, evitando cuidadosamente recurrir al término democracia, centrándose más bien en su esencia, su desarrollo y sus consecuencias. Los documentos conciliares se detienen especialmente en el conjunto de los derechos humanos, reflexionando sobre el Estado de derecho, el fundamento del pluralismo, el respeto de las minorías, la necesidad de garantizar la libertad de expresión, teniendo siempre presente que la persona humana debe situarse en el centro. Los Padres del Consejo, recurriendo a una especie de estratagema diplomática, sacan las mismas conclusiones, aunque nunca hablan de «democracia».

El párrafo 73 de la *Gaudium et Spes* afirma:

De una conciencia más viva de la dignidad humana nace, en diversas regiones del mundo, el esfuerzo por establecer un orden político-jurídico en el que los derechos de la persona estén mejor protegidos en la vida pública: por ejemplo, el derecho a reunirse libremente, a asociarse, a expresar las propias opiniones y a profesar la religión en privado y en público. La protección, en efecto, de los derechos de la persona es una condición necesaria para que los ciudadanos, individualmente o en grupo, puedan participar activamente en la vida y en el gobierno de los asuntos públicos.

Y en el punto inmediatamente siguiente se añade:

Se condenan todas aquellas formas de régimen político, vigentes en determinadas regiones, que impiden la libertad civil o religiosa, multiplican las víctimas de las pasiones políticas y de los crímenes, y desvían el ejercicio de la autoridad del bien común para ponerlo al

## Política (GS 73-76)

servicio de los intereses de una facción o de los propios gobernantes. Para establecer una vida política verdaderamente humana no hay nada mejor que cultivar el sentido interior de la justicia, del amor y del servicio al bien común y fortalecer las convicciones fundamentales sobre la verdadera naturaleza de la comunidad política y sobre la finalidad, el ejercicio adecuado y los límites de la autoridad pública (GS 73).

### *La evolución de la doctrina social de la Iglesia*

El acontecimiento conciliar —como recordamos— fue abierto por Juan XXIII y clausurado por Pablo VI. Fue un pasaje de época que retomó a grandes rasgos la doctrina social de la Iglesia codificada y «modernizada» por León XIII, el pontífice de la *Rerum Novarum*, la encíclica promulgada en 1891 y redactada para afrontar la gran cuestión social, que había estallado dramáticamente en toda Europa con la revolución industrial y el consiguiente nacimiento del proletariado. La Iglesia no podía permanecer en silencio. El campo se había vaciado y las ciudades se habían llenado de una mano de obra sin derechos: masas de trabajadores muy pobres (incluidos niños que trabajaban en las fábricas en condiciones espantosas). Nadie tenía protección ni representación. El papa Pecci introdujo las bases de un marco democrático y popular explicando que la Iglesia rechazaba ciertamente la concepción ilustrada de la soberanía popular como absoluta (bien teorizada por Rousseau), pero evidentemente no el régimen democrático *per se*:

No está prohibido favorecer gobiernos atemperados por formas democráticas, a reserva, sin embargo, de la doctrina católica sobre el origen y el uso del poder. Siempre que sean adecuadas en sí mismas para el bien de los ciudadanos, ninguna de las diversas formas de gobierno es reprobada por la Iglesia (*Libertas praestantissimum*, 1888).

Más tarde, incluso Pío XII en algunos mensajes radiofónicos, emitidos durante la Segunda Guerra Mundial, hizo una importante distinción y subrayó la importancia de los derechos humanos como base común para la reconstrucción de una nueva sociedad de posguerra. Naturalmente democrática. En la Navidad de 1944, en un mensaje radiofónico Pacelli esbozó los límites de las sociedades democráticas regidas por la única forma política que consideraba posible para el período que se abría. En el mundo se delineaban ya las esferas de influencia de Oriente y Occidente. El magisterio papal se centró en el principio de subsidiariedad como dintel del nuevo edificio político, en lugar de las dictaduras. Según esta visión, cada uno debía aportar su parte, contribuyendo al bien común, beneficiándose de la contribución de los demás, y enlazando con la doctrina social desarrollada hasta entonces, en una visión de la solidaridad anclada en el territorio.

Con la elección de Juan XXIII y su famosa encíclica *Pacem in Terris* (1963), la Iglesia dio un paso más, asumiendo una clara actitud de abierto apoyo a los regímenes democráticos y tratando de reforzar la acción de los católicos en el ámbito político, precisamente para consolidar visiones proféticas de paz e inspiradas en la palabra de Dios. Al inaugurar el Concilio, Juan XXIII quiso subrayar lo que consideraba un aspecto fundamental: una cosa es el depósito de la fe y otra el modo en que «las verdades de fe se expresan a condición de que se salvaguarde su sentido profundo y su significado». Era la brújula que guiaba la misión de la Iglesia en el mundo contemporáneo, inspirando también la actuación de los católicos en política. Era la visión sacramental de una Iglesia que no existe por sí misma, sino que está orientada a comunicar el Evangelio y dar esperanza a las comunidades de creyentes, caminando a su lado, escuchando a las personas, ayudándolas a crecer, manteniendo firmemente los principios de Cristo.

De todos los pontífices que se han sucedido en los tiempos modernos, quizá el que mejor resumió la acción de los católicos en todos los ámbitos de la sociedad fue Benedicto XVI. Hablando del Concilio Vaticano II subrayó

## **Política (GS 73-76)**

a menudo que «la primera palabra de la Iglesia es Cristo y no ella misma; la Iglesia permanece sana en la medida en que concentra su atención en Cristo. El Vaticano II situó este concepto en el centro de sus consideraciones».

## TRASCENDENCIA, LAICISMO Y PLURALISMO

En la *Gaudium et Spes*, en el punto número 76, se afirma con claridad y precisión que la Iglesia tiene la tarea de actuar a nivel de terceros, y no puede estar vinculada a ningún sistema político concreto porque «es signo y salvaguardia del carácter trascendente de la persona humana» (GS 76). Y es siempre de ahí de donde hay que partir.

### *Laicidad*

El pasaje completo es el siguiente:

La Iglesia, que, en razón de su oficio y competencia, no se confunde en modo alguno con la comunidad política y no está vinculada a ningún sistema político, es a la vez signo y salvaguardia del carácter trascendente de la persona humana. La comunidad política y la Iglesia son independientes y autónomas entre sí en su propio campo. Pero ambas, aunque con capacidades diferentes, están al servicio de la vocación personal y social del propio ser humano. Desempeñarán tanto más eficazmente este servicio suyo en beneficio de todos cuanto más se cultive entre ellas

## Política (GS 73-76)

una sana colaboración, según modalidades adaptadas a las circunstancias de lugar y de tiempo. En efecto, el hombre no se limita sólo al horizonte temporal, sino que, viviendo en la historia humana, conserva íntegra su vocación eterna (GS 76).

Por supuesto, en una sociedad hoy secularizada, ser coherente y, sobre todo, ir contracorriente para defender los principios cristianos no es fácil. También crea desorientación el concepto de laicismo, que a veces acaba adoptando contornos ambiguos en la comprensión del término. La palabra «laicismo» se utiliza a menudo para apoyar cosas opuestas, suscitando inevitables polémicas sobre el intervencionismo de los católicos en los parlamentos, hasta el punto de convertirse en una herramienta para acallar la voz de la Iglesia y de los laicos comprometidos en política, en un intento de exiliar la fe de la esfera pública relegándola al ámbito privado. El «laico» se percibe ahora generalmente como alguien que se aleja de las cuestiones de fe y utiliza la racionalidad, lo contrario de un creyente que tendería a adoptar posturas irracionales o dogmáticas. En la Enciclopedia Treccani, sin embargo, el término tiene un significado muy distinto: «el que no pertenece al Estado clerical; los laicos en la Iglesia católica son, por tanto, los fieles que no son clérigos ni religiosos, es decir, todos los bautizados que no tienen rango en la jerarquía eclesiástica».

Juan Pablo II, en su encíclica social *Centesimus annus* (1991), dejó claro que, según el Magisterio, una democracia sólo puede considerarse madura o auténtica cuando actúa respetando sus esferas de influencia, lo que puede resumirse en la frase evangélica: «dad al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios». En la práctica, las democracias positivas y maduras garantizan ciertas condiciones indispensables que incluyen la legalidad, en la que se basa el Estado de Derecho, la solidaridad, la participación de todos los componentes sociales a través de estructuras basadas en la subsidiariedad, el respeto a las minorías y la libertad religiosa. La tarea esencial de los

católicos es ser leales al Estado, defender el bien común, fomentar el progreso de los ciudadanos y salvaguardar el respeto de los derechos humanos consagrados en el orden natural, entre los que destaca el derecho a la vida.

La *Gaudium et Spes* dedica algunos pasajes relevantes al marco de la laicidad:

La Iglesia, que por razón de su oficio y competencia no se confunde en modo alguno con la comunidad política y no está vinculada a ningún sistema político, es a la vez signo y salvaguardia del carácter trascendente de la persona humana (GS 76).

Se añade a continuación, para evitar malentendidos, que las instituciones civiles y la comunidad política son independientes y autónomas de la Iglesia; sin embargo, ambas esferas deben trabajar juntas por el bien común, el desarrollo de la sociedad y el futuro de las nuevas generaciones:

La comunidad política y la Iglesia son independientes y autónomas entre sí en su propio campo. Ambas, aunque con capacidades diferentes, están al servicio de la vocación personal y social de la propia persona humana. Realizarán este servicio en beneficio de todos, tanto más eficazmente cuanto más se cultive entre ellas una sana colaboración, según modalidades adecuadas a las circunstancias de lugar y de tiempo (GS 76).

La Constitución conciliar añade también que la Iglesia «no pone su esperanza en los privilegios ofrecidos por la autoridad civil» (GS 76). Por tanto, tiene derecho a predicar libremente la fe y a enseñar la doctrina social al pueblo. Se observa, pues, que sigue siendo su deber, también en virtud de los derechos garantizados por las libertades democráticas, «dar su juicio moral, incluso sobre las cosas que conciernen al orden político, cuando lo exigen los

derechos fundamentales de la persona y la salvación de las almas» (GS 76). En este pasaje las intuiciones son múltiples. Si, por una parte, la Iglesia se distancia de las tesis avanzadas por el anticlericalismo más agresivo y de las corrientes del laicismo que querrían amordazar a los católicos, por otra excluye las tentaciones de un Estado confesional. El camino propuesto se orienta más bien hacia una cooperación constructiva con instituciones y partidos por el bien de todos los ciudadanos de la nación. En cualquier caso, es precisamente a partir de *Gaudium et Spes* cuando el concepto correcto de laicidad se convierte en un tema frecuente de los documentos sociales de la Iglesia.

### *La comunidad civil*

Otro punto examinado sobre el papel de los católicos en la política —también abordado durante las sesiones del concilio— identifica la necesidad de establecer una «comunidad política» más amplia y estructurada dentro de la «comunidad civil». Esta última es vista en sí misma como algo a reforzar para un proyecto noble, amplio e inclusivo: «La comunidad política existe, pues, en función de aquel bien común, en el que encuentra sentido y plena justificación y que constituye el fundamento originario de su derecho a existir» (GS 74).

Por supuesto, para evitar que una nación se desmorone o se desintegre —a causa de la diversidad de opiniones y de las presiones centrifugas presentes en la sociedad civil— «se necesita una autoridad pública capaz de dirigir las energías de todos los ciudadanos hacia el bien común, no de forma mecánica o despótica, sino ante todo como una fuerza moral que se apoya en la libertad y en el sentido de la responsabilidad» (GS 74). Los ciudadanos le deben obediencia, siempre que su ejercicio esté dentro del orden moral y sin abuso de autoridad.

La *Gaudium et Spes* supuso así un avance en el análisis de dos puntos fundamentales: la democracia y el pluralismo, hasta entonces poco desarrollados.

Sobre el concepto de pluralismo, en particular, los Padres conciliares se expresaron encontrando una fórmula capaz de reflejar la complejidad de sus propias opiniones y compromisos:

En su mayor parte, será la misma visión cristiana de la realidad la que les guiará, en determinadas circunstancias, hacia una solución particular. Sin embargo, otros fieles igualmente sinceros podrán expresar un juicio diferente sobre la misma cuestión, como sucede con bastante frecuencia y legítimamente (GS 43).

Evidentemente, el texto advierte contra cualquier intento de imponer una opción particular sobre otras, en nombre de la fe:

Pues si las soluciones propuestas por una u otra parte, incluso más allá de las intenciones de las partes, son fácilmente conectadas por muchos con el mensaje evangélico, en tales casos recuerden que nadie tiene derecho a reclamar la autoridad de la Iglesia exclusivamente en favor de su propia opinión (GS 43).

Hoy estas afirmaciones gozan de un amplísimo consenso y se dan por supuestas, pero en la Iglesia de la época debían considerarse novedades perturbadoras.

En nuestros días se advierten también profundas transformaciones en las estructuras e instituciones de los pueblos; estas transformaciones son consecuencia de la evolución cultural, económica y social de los pueblos. Ejercen una gran influencia, especialmente en el campo que concierne a los derechos y deberes de todos en el ejercicio de la libertad civil y en la consecución del bien común,

## Política (GS 73-76)

así como en el que se refiere a la regulación de las relaciones de los ciudadanos entre sí y con los poderes públicos.

Y de nuevo:

En la conciencia de muchos crece la preocupación por salvaguardar los derechos de las minorías de una nación, sin que éstas olviden su deber para con la comunidad política. También hay un creciente respeto por las personas que tienen otras opiniones o profesan religiones diferentes. Al mismo tiempo, se establece una cooperación más amplia, dirigida a garantizar a todos los ciudadanos, y no sólo a unos pocos privilegiados, el disfrute efectivo de los derechos personales (GS 73).

## VALORES NO NEGOCIABLES

### *Conflictos abiertos*

A partir de los años sesenta se abrió un nuevo y más enérgico espacio de confrontación entre la Iglesia y los diversos componentes de la sociedad en un clima cada vez más secularizado, cuando no abiertamente anticlerical. El conflicto empezó a centrarse sobre todo en cuestiones éticas y antropológicas relacionadas con los grandes cambios que había legado 1968. La revolución de las costumbres en la sociedad, de la sexualidad, de los comportamientos individuales. Emblemático fue el lema de protesta: «Prohibido prohibir», que podía leerse en las manifestaciones por las principales capitales europeas. De aquel poderoso viento surgieron cambios radicales y, desde el punto de vista jurídico, leyes importantes en casi todas las democracias occidentales: las relativas al divorcio, el aborto, la contracepción, el reconocimiento de la igualdad de derechos para las familias arco iris, la eutanasia. A estos cambios legislativos correspondió la progresiva transformación de las personas que, evidentemente, cada vez estaban menos dispuestas a escuchar y seguir la voz de la Iglesia como antaño, respetando los preceptos.

El sesenta y ocho marcó un momento decisivo de fractura que continuó en las décadas siguientes con el advenimiento de

la revolución digital y las nuevas fronteras tecnológicas en la vida de las personas hasta determinar otros nuevos campos éticos sobre los que chocan invariablemente dos visiones diferentes: por un lado, el enfoque de la Iglesia y por otro la visión laicista, también presente en la comunidad científica, orientada a no anclar la ciencia a ningún límite ético. Lo que está en juego sigue siendo muy importante y afecta a fronteras complejas y en evolución. La bioética, la experimentación genética, la neurociencia y la inteligencia artificial han abierto a su vez otros escenarios impensables que proyectan a la humanidad hacia el futuro, hacia un campo ilimitado de potencialidades. Por ahora, los enfrentamientos en los parlamentos se centran en el útero de alquiler, la inseminación artificial, la selección de embriones para su implantación, la crioconservación, la clonación para reproducir órganos, el control de las masas mediante dispositivos biométricos y la recogida y uso de *big data*, pero pronto podrían incluir la entrada de robots con emociones en la vida cotidiana.

### *Valores no negociables*

La cuestión principal se refiere directamente a las libertades individuales, tanto en el plano ético como en el jurídico. Y el dilema a resolver en las democracias maduras se refiere a la existencia de criterios y normas morales capaces de validez objetiva, fundamentados en última instancia en la naturaleza del hombre, en la verdad de nuestro ser. O, por el contrario, si la acción humana es totalmente relativa al convertirse las libertades personales en el único criterio ético y jurídico con el que relacionarse. Benedicto XVI calificó este marco de referencia, muy extendido en las sociedades occidentales, de «dictadura del relativismo».

Es en este marco donde la Iglesia lucha por hacer oír su voz. Defender, por ejemplo, la vida humana oponiéndose a leyes abortistas o contra la eutanasia se convierte inevitablemente en un conflicto público. Los políticos católicos que se pronuncian a favor de la visión del Magisterio son acusados

de oscurantistas. Del mismo modo, los pastores son cuestionados por entrar en ámbitos en los que no tienen competencia, protagonistas de una injerencia intolerable capaz de socavar la democracia. En consecuencia —se entiende bien—, el concepto de laicidad del Estado acaba —cuando se ponen a prueba los hechos— adquiriendo incluso significados diferentes. Por un lado, están quienes impugnan el derecho de la Iglesia a expresar juicios públicos sobre cuestiones morales, de acuerdo con su visión trascendente. En el otro lado están quienes se orientan hacia un laicismo constructivo, capaz de armonizar la independencia del Estado y el marco ético de la Iglesia. Los políticos católicos que se mueven en esta (nada fácil) dirección se ven perennemente sometidos a duros juicios, en el punto de mira de una mayoría de la opinión pública escasamente inclinada a aceptar límites a su libertad personal. Basta con ser testigo de los grandes debates públicos que han tenido lugar sobre las grandes cuestiones de bioética en los últimos diez años.

En la senda de la *Gaudium et Spes*, se definió posteriormente la categoría de la «no negociabilidad» de los valores, abordada en la *Nota doctrinal sobre algunas cuestiones relativas al compromiso y la conducta de los católicos en la vida política*. Se trataba de un documento publicado el 24 de noviembre de 2002 por la Congregación para la Doctrina de la Fe, de particular importancia. La Nota llevaba la firma del entonces cardenal Joseph Ratzinger y fue aprobada por el papa Juan Pablo II. El párrafo 3 especifica que, aunque «no es tarea de la Iglesia formular soluciones concretas —y menos aún soluciones únicas— para las cuestiones temporales que Dios ha dejado al libre y responsable juicio de cada uno», es deber moral de los políticos católicos intervenir «en la legítima multiplicidad y diversidad de opciones temporales». Están llamados «a disentir de una concepción del pluralismo en términos de relativismo moral, nociva para la misma vida democrática, que necesita fundamentos verdaderos y sólidos, es decir, principios éticos que por su naturaleza y por su función de fundamentos de la vida social sean innegociables» (*Nota sobre el compromiso de los católicos en la vida política*, punto 3).



## LA VISIÓN ANTROPOLÓGICA

Se mantiene firme en que «la participación directa de los ciudadanos en las opciones políticas sólo es posible en la medida en que se base en una concepción correcta de la persona». A continuación, se esbozan las exigencias éticas irrenunciables, es decir, las cuestiones en las que está en juego la esencia del orden moral relativo al bien integral de la persona: el aborto y la eutanasia; la protección y promoción de la familia, formada por un hombre y una mujer, que no puede equipararse jurídicamente en modo alguno a otras formas de convivencia; la libertad de los padres para educar a sus hijos.

### *La condición del hombre contemporáneo*

Siguiendo siempre el hilo rojo de la *Gaudium et Spes*, los cristianos no pueden evitar llevar el mensaje evangélico a los recintos parlamentarios, teniendo en cuenta la laicidad positiva y la autonomía de la política: «es el fin de la historia humana, el punto focal de los anhelos de la historia y de la civilización, el centro del género humano, la alegría de todo corazón, la plenitud de sus aspiraciones» (GS 45). Por tanto, a la luz de la centralidad de Cristo, *Gaudium et Spes* ha descifrado la condición del hombre contemporáneo, identificando su vocación

más profunda, así como los ámbitos de su vida: familia, cultura, economía, política, comunidad internacional.

En realidad, el camino hasta ahora ha sido bastante accidentado y no todo se ha traducido en acciones previsibles o incluso evidentes. Para los católicos en política se ha tratado de actuar en contextos públicos a veces incluso hostiles, dado que ya ha pasado la fase relevante de la que se disfrutaba hasta hace pocas décadas en Occidente, cuando la Iglesia incidía realmente en la vida de las personas y tenía un peso indiscutible dentro de los grandes debates culturales y políticos, logrando orientar las intervenciones legislativas en sentido cristiano. El retroceso se registró más o menos en todo el mundo occidental. En Italia el paso llegó simbólicamente con la victoria del «sí» en dos referendos, uno sobre el divorcio (1974) y otro sobre el aborto (1981). Referendos que ya reflejaban una sociedad en rápida evolución, tendente a la secularización y decidida a no escuchar las exigencias procedentes de la Iglesia y del Vaticano. Por supuesto, el marco histórico de referencia era muy complejo, atravesado como estaba por la crisis de las ideologías colectivistas que había contribuido en toda Europa a la difusión del individualismo libertario que, a su vez, había actuado como detonante de nuevas demandas de nuevos derechos subjetivos, por ejemplo el reconocimiento de nuevas formas de familia extensa, la adopción de niños por parejas del mismo sexo, el recurso a la técnica del útero de alquiler para tener un hijo, el derecho a cambiar fácilmente de identidad sexual, incluso en la pubertad, la enseñanza del género en las escuelas, la aprobación de un acompañamiento a una buena muerte y el suicidio asistido.

La carrera hacia nuevos derechos subjetivos ha evolucionado de forma muy rápida e irreversible. Tanto es así que hoy resulta impensable que puedan ser cuestionados porque ello supondría negar reivindicaciones de libertades hoy profundamente arraigadas y reconocidas por la inmensa mayoría de los ciudadanos. Sin embargo, es precisamente desde este nuevo marco de referencia desde el que ha surgido reiteradamente la necesidad de identificar

formas de regulación hacia los nuevos derechos subjetivos. En el centro de las exigencias que van tomando forma se encuentra el dilema antropológico no resuelto que se refiere directamente a la persona humana. La Iglesia trata de frenar la redefinición de su naturaleza en un horizonte tachonado de revoluciones científicas y tecnológicas. Probablemente el reto más importante para los católicos en el futuro inmediato es el relacionado con el transhumanismo —más allá de lo humano—, ese movimiento cultural que implica el riesgo de alterar la condición humana mediante la tecnología, utilizando los nuevos descubrimientos para ayudar al hombre a entrar en una nueva fase de su evolución caracterizada ya no por la selección natural, sino por la selección intencional. Uno quisiera pasar, en la práctica —del *homo sapiens* al *homo technologicus*— en una conversión muy rápida producida enteramente por el ingenio humano.

Los principios en los que se basa parten del supuesto de que la humanidad cambiará radicalmente en un futuro próximo, quizá ya dentro de unos años, gracias a la tecnología. Se supone, por ejemplo, la posibilidad de rediseñar la vida cotidiana y la condición del hombre de forma que se evite su proceso normal de envejecimiento. Uno ya imagina personas sin limitaciones en su intelecto, incluso la posibilidad de trabajar con un perfil psicológico dictado por las circunstancias y no por la voluntad individual (las fronteras de la neurociencia también están elaborando diseños futuristas para mantener a raya emociones primarias como la ira, el miedo, la tristeza, o el asco).

La prolongación artificial de la vida podría entonces conseguirse fácilmente mediante ingeniería genética, criogenia, xenotrasplantes o injertos de nanotecnología y microchips en el cuerpo. Por último, la inteligencia artificial y la transferencia de memorias cerebrales a soportes informáticos permitirán, incluso a medio plazo, erradicar la mayoría de las patologías cognitivas y la fragilidad física. Por supuesto, esto nunca podrá vencer a la muerte ni garantizar la inmortalidad, pero el camino del hombre que se siente omnipotente y se acerca al Dios creador va en esa dirección

*Las nuevas preguntas*

Huelga decir que la inteligencia artificial, utilizada para promover la naturaleza humana y su potencial y crear nuevas oportunidades, puede sin duda utilizarse mal y generar nuevos riesgos. Nadie excluye esto. Las preguntas a las que tendrán que enfrentarse los católicos implicados en la política no son fáciles de responder: ¿cuál será la relación entre confianza y control en la relación entre los seres humanos y la inteligencia artificial?, ¿qué cambio social provocará la sustitución de la actividad humana por robots?, ¿existe el riesgo de debilitar la autodeterminación y el libre albedrío humanos?, ¿existe el peligro de devaluar las habilidades y capacidades humanas o de reproducir no sólo las cualidades, sino también los errores y defectos de la acción humana? Evidentemente, el Magisterio de la Iglesia queda en entredicho y, en consecuencia, la actuación de los políticos católicos en los parlamentos deberá comprometerse aún más ante un horizonte tan cambiante.

Es evidente que el terreno de la investigación en este ámbito tiene implicaciones ya no sólo individuales, sino colectivas, que afectan a la legislación y a la esfera política, abriendo reflexiones éticas y muchas dudas. Los católicos, según la *Gaudium et Spes*, son responsables de la coherencia de las orientaciones del Magisterio; no será fácil, dado el clima de secularización exasperada. La cuestión central que se plantea a la Iglesia es, una vez más, querer poner en el centro del debate la dimensión trascendente del hombre, ya que propone la defensa de un ser hecho a imagen y semejanza de Dios y no producto de las leyes del darwinismo. El compromiso en política exigirá saber actuar en el terreno del laicismo, dentro de los límites de la autonomía legítima de la esfera política y de la de la religión.

Según los llamados «transhumanistas» —aquellos que abogan por la tecnología como medio para explorar nuevas posibilidades y formas existenciales con el fin de dotar a la humanidad de la capacidad de planificar, elegir su propia vida y progresar hacia un estado de existencia más perfecto—, el

proceso que tiene ante sí la humanidad no debería estar sujeto a ningún juicio moral. Sin embargo, es evidente que la aplicación de la Inteligencia Artificial tendrá consecuencias en la formación de las conciencias. ¿Cuál será la predisposición, por ejemplo, a la violencia, la traición, la ira, la crueldad, el racismo? ¿Y qué será del individuo imperfecto, tal vez enfermo, discapacitado o anciano? En un mundo de seres superiores, o mejorados, ¿cuáles serán las posibilidades reales de vida, de desarrollo, de aceptación de lo diferente? ¿Y qué ocurrirá con las masas que se quedarán sin trabajo porque los robots (cada vez más inteligentes y dotados emocionalmente) trabajarán para ellas? ¿Quién controlará a quién y qué?

Francis Fukuyama —uno de los politólogos estadounidenses más conocidos— es uno de los primeros en haberse preguntado si hemos entrado ya en un futuro posthumano, teniendo en cuenta que, en la mayoría de las agendas internacionales, cuando se trata de los campos más avanzados del conocimiento y la investigación (biotecnología, IA, metaverso), la cuestión ocupa desde hace tiempo un lugar prioritario. Para las religiones —no sólo para la Iglesia católica— se trata de estudiar, elaborar y poner de relieve las conexiones, las matrices, las consecuencias, los efectos que todo ello tendrá en la conciencia humana y, sobre todo, en el futuro de la humanidad. La interpretación naturalista y la por ahora imaginada evolución hacia el *homo technologicus*, abrirán observaciones articuladas para la Iglesia católica, pero ya ahora esta visión parece tentativamente incompatible con la fe en Cristo y la posibilidad de dar sentido a la vida después de la muerte. Además, ya parece contradecir la trascendencia del hombre como imagen de Dios y su inteligencia atribuible al conocimiento sensible, así como su libertad para elegir entre el mal y el bien: ¿qué es el bien y qué es el mal en un mundo futuro de seres dotados de poder y cuál es el límite ético en relación con el Evangelio? Algo así como si la visión de la Iglesia —que predica la redención mediante la cruz de Cristo— dejara de tener una dimensión escatológica.

Benedicto XVI, interviniendo en una conferencia, advirtió contra la

## Política (GS 73-76)

consideración del hombre como mero exponente de la naturaleza, fruto del darwinismo, desvinculado de cualquier raíz rastreable en Dios, porque —explicó— esto sentaría las bases para invertir el punto de partida de la cultura que hoy domina. «La reivindicación de la centralidad del hombre y de sus libertades» ha convertido al hombre en un medio, distorsionando filosófica y éticamente (pero también jurídica y políticamente) el punto de referencia decisivo de la sociedad occidental, que siempre ha tenido una buena referencia en el pensamiento cristiano.



## HACIA EL FUTURO

La primera parte de la *Gaudium et spes* —que debe considerarse como una brújula para el futuro, aunque fue promulgada en los años *sesenta*— concluye con un cierto horizonte: «El Señor es el fin de la historia humana, el punto focal de los anhelos de la historia y de la civilización, el centro del género humano, la alegría de todo corazón, la plenitud de sus aspiraciones». Y prosigue: «En su Espíritu vivo peregrinamos hacia la perfección final de la historia humana, que corresponde plenamente al designio de su amor: recapitular todas las cosas en Cristo, tanto las del cielo como las de la tierra» (GS 45).

¿Seguirá siendo posible la misión de la Iglesia de anunciar el Evangelio en esta perspectiva, y de qué manera? La pregunta no es obvia si se tiene en cuenta la posibilidad real de que los católicos expresen su desacuerdo y den a conocer sus valores éticos, poniendo freno a los derechos subjetivos.

Gracias a *la Lumen Gentium*, la centralidad de los laicos, con sus funciones primordiales, se ha visto reforzada no sólo para dar testimonio de la fe, sino para custodiar sus connotaciones en los tribunales, en el mundo académico, en los parlamentos, en los debates públicos y en los medios de comunicación. La Iglesia pide a los políticos que sean una especie de correa de transmisión de la doctrina social y del Catecismo, y que ac-

túen sin negar los llamados valores inalienables. Un terreno que a veces acaba siendo objeto de negociaciones entre los partidos en función de las circunstancias y los compromisos políticos, en un juego de equilibrios que tal vez tengan muy poco que ver con los fundamentos morales. En muchos países, por ejemplo, hemos visto cómo los católicos se dividían en torno a la cuestión jurídica de la defensa de la vida, que ha acabado provocando desavenencias incluso en el seno de algunos episcopados. Los enfrentamientos que han aflorado de forma tan flagrante en las últimas décadas han puesto de manifiesto la creciente dificultad de la Iglesia en Occidente para mantener una línea de coherencia y rigor en una cuestión tan crítica desde el punto de vista moral. Sin embargo, según los documentos del Magisterio, la defensa de la vida desde los primeros instantes de la concepción hasta su fin natural se considera inalienable, y aquellos políticos católicos que se declaran a *favor del aborto* se han situado automáticamente en terreno contrario.

Entre los muchos casos que han tenido lugar en las últimas décadas, quizá el italiano ofrezca un excelente motivo de reflexión para analizar en detalle la evolución del papel de los católicos en política. Hasta la existencia de la Democracia Cristiana, el partido único fundado por Don Luigi Sturzo en los años veinte, los católicos no habían tenido ciertamente que interrogarse sobre su afiliación política, y menos aún sobre la dinámica de adhesión a las distintas instancias, ya que se trataba de una actividad casi dada por supuesta, un automatismo. Sólo con el fin de la DC y el consiguiente *big bang* que siguió, produciendo la diáspora de católicos en mil riachuelos y en muchos partidos, surgió un proceso irreversible. Desde ese momento quedó claro para todos, y en primer lugar para la Iglesia, que ese modelo sería irreproducible en la práctica. En la imposibilidad histórica y cultural de volver a proponer un partido único, los católicos italianos comprometidos en política se vieron empujados por los acontecimientos a insertarse en el surco conciliar de manera madura. La Democracia Cristiana siguió siendo ciertamente un interesante fenómeno del pasado que había desempeñado un gran papel

en los acontecimientos del país y en el desarrollo de la sociedad, a pesar de muchas degeneraciones marcadas también por escándalos, misterios y graves actos de corrupción. Sin embargo, es inevitable que aquel gran proyecto político contribuyera —con muchas limitaciones— a realizar el siguiente supuesto conciliar: «La Iglesia, por razón de su oficio y competencia, no se confunde en modo alguno con la comunidad política y no está vinculada a ningún sistema político» (GS 76).

La fidelidad a los principios hoy ya no puede apoyar la creación de un partido de inspiración evangélica, una nueva DC, aunque siga siendo válida la llamada a la unidad en los grandes temas éticos y morales, que, según la vía del Magisterio, no deben estar sujetos a votaciones ni a acuerdos de compromiso. Si acaso, exigen de los políticos de los distintos campos una lealtad y coherencia independientes de partidos y proyectos políticos. Las leyes sobre el aborto, sobre la eutanasia, sobre la experimentación genética, sobre la familia deberían ser —teóricamente— un terreno de agregación transversal y bipartidista, basado en la adhesión personal al Evangelio. Cuando Benedicto XVI habló de principios no negociables, durante su pontificado, señaló que, en los campos de la economía, las finanzas y la política la Iglesia necesitaba «una clase dirigente recta», capaz de vivir «con fuerza de conciencia la llamada del bien común». Una condición —escribió— que «no puede alcanzarse sin preparación profesional y coherencia moral».

Don Luigi Sturzo, ya en 1920, señalaba a este respecto que

Una corriente política no se impone sólo con obras, que a menudo conducen a contrastes personales y a desconfianzas vividas por el egoísmo humano; sino con la formación de un pensamiento que se convierte en convicción, que genera discusión, que ocupa el campo de la cultura, que supera las barreras de la universidad y que crea su propia literatura.

Una vez aclarado que el desarrollo humano sólo puede examinar al hombre, en todas sus dimensiones, y no sólo en un aspecto, puede ser útil releer

## **Política (GS 73-76)**

a Giorgio La Pira, quien, a propósito del camino de los católicos en la política, partía de una pregunta más bien retórica (si el Evangelio podía o no tener un valor social). Respondió que el destino de la Palabra de Dios en el mundo es esencialmente social porque según la Iglesia se proyecta hacia la construcción de una única sociedad evangélica.

## CAPÍTULO IV LA VIDA DE LA COMUNIDAD POLÍTICA

### **73. La vida pública contemporánea**

En nuestros días se advierten también profundas transformaciones en las estructuras e instituciones de los pueblos; estas transformaciones son consecuencia de la evolución cultural, económica y social de los pueblos. Ejercen una gran influencia, especialmente en el campo que concierne a los derechos y deberes de todos en el ejercicio de la libertad civil y en la consecución del bien común, así como en lo relativo a la regulación de las relaciones de los ciudadanos entre sí y con los poderes públicos.

De una mayor conciencia de la dignidad humana surge, en diversas regiones del mundo, el esfuerzo por establecer un orden político y jurídico en el que los derechos de la persona estén mejor protegidos en la vida pública: por ejemplo, el derecho a reunirse libremente, asociarse, expresar sus opiniones y profesar una religión en privado y en público. En efecto, la protección de los derechos de la persona es una condición necesaria para que los ciudadanos, individualmente o en grupo, puedan participar activamente en la vida y la gobernanza de los asuntos públicos.

Junto con el progreso cultural, económico y social, se fortalece en muchos el deseo de asumir más responsabilidades en la organización de la vida de la comunidad política.

En la conciencia de muchos crece la preocupación por salvaguardar los derechos de las minorías de una nación, sin que éstas olviden su deber para con la comunidad política. También crece el respeto por las personas que

tienen otras opiniones o profesan religiones diferentes. Al mismo tiempo, se establece una cooperación más amplia, destinada a garantizar que todos los ciudadanos, y no sólo unos pocos privilegiados, puedan disfrutar efectivamente de sus derechos.

Se condenan todas aquellas formas de régimen político, vigentes en determinadas regiones, que impiden la libertad civil o religiosa, multiplican las víctimas de las pasiones políticas y de los crímenes, y desvían el ejercicio de la autoridad del bien común para ponerlo al servicio de los intereses de una facción o de los propios gobernantes.

Para establecer una vida política verdaderamente humana, nada mejor que cultivar un sentido interior de justicia, amor y servicio al bien común y reforzar las convicciones fundamentales sobre la verdadera naturaleza de la comunidad política y la finalidad, el ejercicio adecuado y los límites de la autoridad pública.

#### **74. Naturaleza y fin de la comunidad política**

Los hombres, las familias y los distintos grupos que componen la comunidad civil son conscientes de que no son capaces, por sí solos, de construir una vida capaz de responder plenamente a las exigencias de la naturaleza humana, y sienten la necesidad de una comunidad más amplia, a la que todos aporten diariamente sus capacidades, para alcanzar mejor el bien común.

Por eso constituyen, según diversos tipos institucionales, una comunidad política.

La comunidad política existe, pues, en función de ese bien común, en el que encuentra sentido y plena justificación y que constituye el fundamento originario de su derecho a existir.

El bien común se encarna en el conjunto de aquellas condiciones de la vida social que permiten y facilitan que los seres humanos, las familias y las asociaciones alcancen su máxima perfección.

Pero en la comunidad política se reúnen muchas personas diferentes, que pueden legítimamente orientarse hacia decisiones diferentes. Para que la comunidad política no se arruine por la desviación de cada individuo hacia su propia opinión, se necesita una autoridad capaz de dirigir las energías de todos los ciudadanos hacia el bien común, no de forma mecánica o despótica, sino ante todo como una fuerza moral que se apoya en la libertad y el sentido de la responsabilidad.

Es evidente, por tanto, que la comunidad política y el poder público tienen su fundamento en la naturaleza humana y pertenecen, por tanto, al orden establecido por Dios, aunque la determinación de los regímenes políticos y el nombramiento de los gobernantes se dejen a la libre decisión de los ciudadanos.

Se deduce igualmente que el ejercicio de la autoridad política, ya sea por la comunidad como tal o por los órganos que representan al Estado, debe tener lugar siempre dentro del orden moral, para la consecución del bien común (pero concebido de forma dinámica), según las normas de un orden jurídico ya definido o por definir. Entonces los ciudadanos están obligados en conciencia a obedecer. De ahí la responsabilidad, la dignidad y la importancia del papel de los gobernantes.

Cuando los ciudadanos se vean oprimidos por una autoridad pública que se extralimita en sus funciones, que no rechacen lo que objetivamente exige el bien común; que defiendan, sin embargo, sus propios derechos y los de sus conciudadanos contra los abusos de la autoridad, dentro de los límites dictados por la ley natural y el Evangelio.

Las formas concretas en que la comunidad política organiza sus estructuras y el equilibrio de los poderes públicos pueden variar, según el temperamento de los distintos pueblos y el curso de la historia; pero siempre deben tender a la formación de un hombre cortés, pacífico y benévolo con todos, en beneficio de toda la familia humana.

## **75. Participación de todos en la vida pública**

Es plenamente acorde con la naturaleza humana que encontremos estructuras jurídico-políticas que ofrezcan cada vez mejor a todos los ciudadanos, sin discriminación alguna, la posibilidad efectiva de participar libre y activamente tanto en la elaboración de los fundamentos jurídicos de la comunidad política, como en el gobierno de los asuntos públicos, en la determinación del alcance y límites de los distintos órganos y en la elección de los gobernantes.

Por lo tanto, recordemos a todos los ciudadanos su derecho, que es también su deber, de utilizar su voto libre para promover el bien común.

La Iglesia estima digno de alabanza y consideración el trabajo de quienes, para servir a la humanidad, se dedican al bien público y asumen la carga de las responsabilidades correspondientes.

Para que la cooperación de los ciudadanos responsables alcance resultados felices en la vida política cotidiana, es necesario un sistema jurídico positivo, que organice una distribución adecuada de las funciones y los órganos de poder, junto con una protección efectiva de los derechos, independiente de cualquier persona.

Los derechos de los individuos, de las familias y de los grupos, así como su ejercicio, deben ser reconocidos, respetados y promovidos no menos que los deberes a los que está obligado todo ciudadano. Entre estos últimos, no será inútil recordar el deber de prestar al Estado los servicios, materiales y personales, requeridos por el bien común.

Que los gobernantes se guarden de obstaculizar a los grupos, cuerpos intermedios o instituciones familiares, sociales o culturales, ni de privarles de sus legítimas y eficaces actividades, que por el contrario deben fomentar voluntaria y ordenadamente.

En cuanto a los ciudadanos, individualmente o en grupo, hay que evitar atribuir demasiado poder a la autoridad pública, ni exigirle indebidamente demasiados servicios y prestaciones, a riesgo de disminuir la responsabilidad de los individuos, las familias y los grupos sociales.

En nuestra época, la complejidad de los problemas obliga a los poderes públicos a intervenir con mayor frecuencia en los asuntos sociales, económicos y culturales, para determinar las condiciones más favorables que permitan a los ciudadanos y a los grupos perseguir más eficazmente, en libertad, el bien integral del hombre. La relación entre socialización, autonomía y desarrollo del individuo puede concebirse de forma diferente en las distintas regiones del mundo y según la evolución de los pueblos. Pero cuando se restringe temporalmente el ejercicio de los derechos en aras del bien común, la libertad debe restablecerse lo antes posible cuando las circunstancias hayan cambiado. En cualquier caso, es inhumano que la autoridad política adopte formas totalitarias o dictatoriales que atenten contra los derechos de los individuos o de los grupos sociales.

Que los ciudadanos cultiven el amor a la patria con magnanimidad y lealtad, pero sin estrechez de espíritu, es decir, de tal manera que también consideren simultáneamente el bien de toda la familia humana, de todas las razas, pueblos y naciones, que están unidos por innumerables lazos.

Todos los cristianos deben tomar conciencia de su especial vocación en la comunidad política; deben dar ejemplo, desarrollando en sí mismos el sentido de la responsabilidad y de la dedicación al bien común, para mostrar con hechos cómo pueden armonizarse la autoridad y la libertad, la iniciativa personal y la solidaridad de todo el cuerpo social, la unidad adecuada y la diversidad fecunda. En lo que se refiere a la organización de las cosas terrenas, deben admitir la legítima multiplicidad y diversidad de las opciones temporales y respetar a los ciudadanos que, incluso en grupo, defienden honestamente su punto de vista.

Los partidos deben promover lo que, a su juicio, exige el bien común; sin embargo, nunca está permitido anteponer el propio interés a ese bien.

Debemos atender con asiduidad a la educación cívica y política, particularmente necesaria hoy, tanto para el conjunto del pueblo como especialmente para los jóvenes, a fin de que todos los ciudadanos puedan desempeñar

su papel en la vida de la comunidad política. Que sean o puedan llegar a ser aptos para el ejercicio del arte político, tan difícil, pero al mismo tiempo tan noble. Que se preparen para ello y lo ejerzan sin tener en cuenta su propio interés o beneficio material. Que actúen con integridad y sabiduría contra la injusticia y la opresión, el absolutismo y la intolerancia de un solo hombre y de un solo partido político; que trabajen con sinceridad y equidad al servicio de todos, es más, con el amor y la fortaleza que exige la vida política.

### **76. La comunidad política y la Iglesia**

Es de gran importancia, especialmente en una sociedad pluralista, que tengamos una comprensión adecuada de la relación entre la comunidad política y la Iglesia, y que hagamos una clara distinción entre las acciones que los fieles, individualmente o en grupos, realizan en su propio nombre, como ciudadanos, guiados por su conciencia cristiana, y las acciones que realizan en nombre de la Iglesia en comunión con sus pastores.

La Iglesia, que por su oficio y competencia no se confunde en modo alguno con la comunidad política y no está vinculada a ningún sistema político, es a la vez signo y salvaguardia del carácter trascendente de la persona humana.

La comunidad política y la Iglesia son independientes y autónomas entre sí en su propio campo. Pero ambas, aunque con funciones distintas, están al servicio de la vocación personal y social de los mismos hombres. Desempeñarán tanto más eficazmente este su servicio en beneficio de todos, cuanto más se cultive entre ellas una sana colaboración, según modalidades adecuadas a las circunstancias de lugar y de tiempo. En efecto, el hombre no se limita sólo al horizonte temporal, sino que, viviendo en la historia humana, conserva plenamente su vocación eterna.

En cuanto a la Iglesia, fundada en el amor del Redentor, contribuye a extender el alcance de la justicia y del amor dentro de cada nación y entre las naciones. Al predicar la verdad del Evangelio e iluminar todos los ámbitos

de la actividad humana con su doctrina y el testimonio de los cristianos, respeta y promueve también la libertad política y la responsabilidad de los ciudadanos.

Los Apóstoles y sus sucesores con sus colaboradores, siendo enviados a anunciar a los hombres a Cristo Salvador del mundo, se apoyan en el ejercicio de su apostolado en el poder de Dios, que muy a menudo manifiesta el poder del Evangelio en la debilidad de los testigos. Es necesario que todos los que se dedican al ministerio de la Palabra de Dios utilicen los modos y medios propios del Evangelio, que difieren en muchos aspectos de los medios propios de la ciudad terrena.

Ciertamente, las cosas terrenas y las que, en la condición humana, van más allá de este mundo, están estrechamente unidas, y la Iglesia misma se sirve de instrumentos temporales en la medida en que su misión lo requiere. Sin embargo, ella no pone su esperanza en los privilegios que le ofrece la autoridad civil. Al contrario, renunciará al ejercicio de ciertos derechos legítimamente adquiridos si comprueba que su uso puede poner en duda la sinceridad de su testimonio o nuevas circunstancias exigen otras disposiciones.

Pero siempre y en todo lugar, y con verdadera libertad, tiene derecho a predicar la fe y enseñar su doctrina social, a ejercer sin trabas su misión entre los hombres y a dar su juicio moral, incluso sobre las cosas que conciernen al orden político, cuando lo exijan los derechos fundamentales de la persona y la salvación de las almas. Y lo hará empleando todos y sólo aquellos medios que sean conformes con el Evangelio y estén en armonía con el bien de todos, según la diversidad de los tiempos y de las situaciones.

En la fidelidad al Evangelio y en el cumplimiento de su misión en el mundo, la Iglesia, cuya tarea es promover y elevar todo lo que hay de verdadero, bueno y bello en la comunidad humana, consolida la paz entre los hombres para gloria de Dios.





DICASTERIO PARA LA EVANGELIZACIÓN  
*SECCIÓN PARA LAS CUESTIONES FUNDAMENTALES  
DE LA EVANGELIZACIÓN EN EL MUNDO*